COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
27 DE ENERO DE 2022

En la Ciudad de México, siendo las 18:07 horas del día 27 de enero de 2022, se reúnen en la sala de juntas del PH del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, con domicilio en la calle Carolina No. 132, Col. Noche Buena, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03720, las personas integrantes del Comité de Transparencia del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México cuyos nombres y cargos son los siguientes: **Lic. Mario Adrián Montellano Calleros**, Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos y Servicios Legales; **Lic. Maira Guadalupe López Olvera**, Directora Ejecutiva de Substanciación y Calificación; **Lic. Ubaldo Arellano Sánchez**, Director de Verificación, Seguridad y Clausuras del Ámbito Central en su carácter de Suplente de la Directora Ejecutiva de Verificación Administrativa; **Ing. Francisco Albar Cabeza de Vaca Inclán**, Director Ejecutivo de Verificación al Transporte; **Mtro. Emery Troncoso Cordourier**, Director de Apoyo Institucional, Difusión y Control Documental; **Lic. Maryfer Leyva Cruz**, Jefa de Unidad Departamental de Investigación en su carácter de Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control, **Lic. Misael Juárez Cuautle,** Coordinador de Administración de Personal en su carácter de Suplente del Director de Administración y Finanzas, **Lic. Luis Ángel Jara Sánchez,** Jefe de Unidad Departamental de Oficialía de Partes y Unidad Coordinadora de Archivos, **Lic. Elsa Luz María Díaz Ceja**, Encargada Provisional de la Subdirección de la Unidad de Transparencia y Encargada Provisional de la Secretaría Técnica del Comité de Transparencia; **Lic. Alfredo Parra Damián**, Jefe de Unidad Departamental de Proyectos y Apoyo Técnico área responsable de la información y el **Lic. Carlos Felipe Ortiz Amaya**, Jefe de Unidad Departamental de Tecnologías de la Información área responsable de la información, cuyas firmas aparecen debidamente asentadas en la lista de asistencia correspondiente misma que se agrega a la presente para formar parte integrante de su contenido.----------

Preside la Sesión el **Lic. Mario Adrián Montellano Calleros**, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia, quien da la bienvenida a las personas integrantes de este Comité. ----------

----------**PRIMER PUNTO**----------

Carolina 132, colonia Noche Buena
alcaldía Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México
T. 55 4737 77 00

En desahogo del primer punto del orden del día, el Presidente verifica que se cuenta con el Quórum necesario para dar inicio a la Primera Sesión Extraordinaria del ejercicio 2022 y declara legalmente instalada dicha Sesión del Comité de Transparencia.----------

SEGUNDO PUNTO

El Presidente procede a dar lectura al orden del día para posteriormente someterlo a la aprobación del Pleno.----------

ORDEN DEL DÍA

1. Registro de asistencia y declaración de Quórum legal.----------

2. Aprobación del Orden del Día.----------

3. Actualización del Suplente del Presidente y Titular de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos y Servicios Legales y la Secretaría Técnica del Comité de Transparencia.----------

4. Propuesta de Clasificación en su modalidad de CONFIDENCIAL de la información solicitada en el folio 090171321000023, para dar cumplimiento a la Resolución del Recurso de Revisión INFOCDMX/RR.IP.1874/2021, por parte de la Dirección de Administración y Finanzas.----------

5. Propuesta de Clasificación en su modalidad de RESERVADA de la información solicitada en el folio 090171322000011 por parte de la Dirección Ejecutiva de Substanciación y Calificación.----------

6. Propuesta de Clasificación en su modalidad de RESERVADA de la información solicitada en el folio 0313500020421 por parte de la Dirección de Administración y Finanzas.----------

7. Aprobación del "Seguimiento del Programa Anual de Capacitación 2021".----------

8. Aprobación del "Índice de Expedientes Clasificados como Reservados" del segundo semestre 2021--

9. Cierre de Sesión----------

Carolina 132, colonia Noche Buena
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México
T. 55 4737 77 00

Una vez hecha la lectura del orden del día, el Presidente somete a consideración de los integrantes del Comité para su aprobación el siguiente: ----------

----------**ACUERDO INVEACDMX/CT-SE1/001/2022**----------

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción VI, 24, fracción III, 88, 89 y 90 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, las personas integrantes del Comité de Transparencia del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México aprueban por unanimidad el Orden del día de la Primera Sesión Extraordinaria del ejercicio 2022 del Comité de Transparencia del citado Instituto.----------

----------**TERCER PUNTO**----------

En desahogo del tercer punto del orden del día, el Presidente procede a dar lectura al punto en comento: ----------

Actualización del Suplente del Presidente y Titular de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos y Servicios Legales a la **Lic. Oralia Ramírez Franco**, Subdirectora de Recursos de Inconformidad y Asistencia Laboral, Civil y Mercantil y la Secretaría Técnica del Comité de Transparencia a la **Lic. Elsa Luz María Díaz Ceja**, Encargada Provisional de la Subdirección de Transparencia.----------

De conformidad con lo establecido en el numeral Vigésimo tercero del Lineamiento Técnico para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, la persona Presidente del Comité de Transparencia deberá hacer del conocimiento al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México la actualización de los integrantes y suplentes del Comité de Transparencia.----------

En desahogo al tercer punto del orden del día, el Presidente presenta de conformidad con el numeral décimo del Lineamiento Técnico para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, prevé que los integrantes del Comité de Transparencia contarán con suplentes, los cuales deberán corresponder a personas que ocupen cargos de la jerarquía inmediata inferior a la de los titulares, dicho lo anterior, los integrantes antes citados presentan oficio de designación de sus respectivos suplentes.----------

Carolina 132, colonia Noche Buena
alcaldía Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México
Tel 55 4737 77 00

El Presidente somete a consideración de los integrantes del Comité para su aprobación el siguiente:---

---

---------- **ACUERDO INVEACDMX/CT-SE1/002/2022**----------

El Pleno por unanimidad de votos, resuelve **CONFIRMAR** la actualización del Suplente del Presidente del Comité de Transparencia y Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos y Servicios Legales y de la encargada provisional de la Secretaría Técnica del Comité de Transparencia.----------

---

----------**CUARTO PUNTO**----------

En desahogo del cuarto punto del orden del día, el Presidente pide a la Secretaria Técnica que proceda a dar lectura al punto en comento: ----------

---

Propuesta de Clasificación en su modalidad de **CONFIDENCIAL** de la información solicitada en el folio **090171321000023**, para dar cumplimiento a la Resolución del Recurso de Revisión INFOCDMX/RR.IP.1874/2021, por parte de la Dirección de Administración y Finanzas.----------

---

INFORMACIÓN SOLICITADA CON FOLIO 090171321000023: *"…Saber porque Alfredo Parra Damián ya no es Subdirector de la Unidad de Transparencia? Saber si fue despedido dicho servidor público o fue cambiado de área, en caso de esto último, cuál es su nuevo lugar de trabajo, puesto, área y sueldo que percibe? Saber por cuáles fueron las razones por las cuales se nombro a Aurea Blanca Luz Ayhllon Muñoz como Titular de la Unidad de Transparencia? cuál es su experiencia? cuáles son sus aptitudes y capacidades? asimos requiero copia de su último grado de estudios?…"* (sic).----------

---

RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN: Mediante oficio INVEACDMX/DG/DAF/1600/2021, de 15 de octubre de 2021, signado por el Lic. Christian Castro Martínez, se atendió la solicitud de información, proporcionando la información requerida.----------

---

RECURSO DE REVISIÓN: No obstante de atender la solicitud de información antes referida, con fecha 26 de octubre de 2021, se notificó a este Instituto la admisión del Recurso de Revisión INFOCDMX/RR.IP.1874/2021, en el cual el solicitante manifestó en su motivo de inconformidad lo siguiente: *"Vengo a promover Recurso de Revisión en contra de la respuesta otorgada en la solicitud folio 090171321000023, ya que se preguntó Saber cuál es el sueldo que percibe el C. Alfredo Parra*

Carolina 132, colonia Noche Buena
alcaldía Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México
T. 55 4737 77 00

Damián, y la Unidad de Transparencia se limita a señalar que la información la podrá localizar en la fracción IX del artículo 121, sin embargo, de la consulta realizada a dicho portal al día de la presentación del Recurso, se puede apreciar que dicho servidor público percibe el sueldo de Subdirector de la Unidad de Transparencia adscrito a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos y Servicios Legales, cuando en la respuesta a mi solicitud refieren que el servidor público es JUD de Análisis y Apoyo Técnico adscrito a la Dirección Ejecutiva de Substanciación y Calificación, razón por la cual dicha respuesta carece de certeza y legalidad, Respecto a la copia de su ultimo grado de estudios la Unidad de Transparencia se limita a proporcionar la liga de donde se puede consultar la Cédula Profesional, sin embargo se solicitó copia de su último grado de estudios, el cual debe tener ese sujeto obligado dentro del expediente de la servidora pública Ayhllon Muñoz Aurea Blanca Luz y el cual no proporciona, porque no da respuesta conforme a la Ley de Transparencia. " (Sic).----------

ALEGATOS Y MANIFESTACIONES: Por lo anterior, dicho Recurso de Revisión fue turnado a la Dirección de Administración y Finanzas, para su atención, la cual a través de oficio INVEACDMX/DG/DAF/1720/2021, de 29 de octubre de 2021 se manifestó atendiendo los motivos de inconformidad.----------

RESOLUCIÓN: Con fecha 13 de diciembre de 2021, fue notificada a esta Unidad de Transparencia la Resolución correspondiente al Recurso de Revisión en la que INSTRUYE a este Instituto lo siguiente:---

- *"Respecto de la liga electrónica proporcionada, señale los pasos a seguir, a fin de poder consultarse de manera directa la información solicitada;* ----------

- *Deberá entregar la versión pública de la Cédula Profesional, en la que omita testar el tipo, la fecha y la hora de expedición; y emita una nueva acta de Comité de Transparencia que avale la misma; y*----------

- *Deberá hacerle del conocimiento a la parte recurrente, a través del medio señalado para recibir notificaciones durante el procedimiento." (Sic)*----------

CUMPLIMIENTO: En ese sentido, la Dirección de Administración y Finanzas para dar cumplimiento a lo instruido por el Pleno del INFO, mediante oficio **INVEACDMX/DG/DAF/2070/2021** de fecha 20 de diciembre de 2021, atiende a lo instruido y somete a consideración del Comité de Transparencia la clasificación de información en su modalidad de **CONFIDENCIAL** y la Versión Pública de la Cédula Profesional.----------

Carolina 132, colonia Noche Buena
alcaldía Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México
T. 55 4737 77 00

Una vez señalado lo anterior, se concede el uso de la voz al Lic. Misael Juárez Cuautle como área responsable de la información, a efecto de exponer los motivos y circunstancias que dan origen a la solicitud de clasificación de la información en su modalidad de confidencial, argumentos vertidos en el oficio INVEACDMX/DG/DAF/1720/2021 mediante la cual pone a la vista de los miembros del Comité de Transparencia la versión pública en la que se testa el CURP, Código de barras digital y Código QR.--
---

Una vez expuesta la fundamentación y motivación de la clasificación de la información, el Presidente pregunta a los integrantes si tienen algún comentario al respecto.----------
---

Al no haber más comentario, el Presidente somete a consideración de los integrantes del Comité para su aprobación el siguiente: ----------
---

---------- **ACUERDO INVEACDMX/CT-SE1/003/2022**----------

Vista la solicitud de Información Identificada con el **folio 090171321000023**, con la finalidad de dar cumplimiento a la Resolución del Recurso de Revisión INFOCDMX/RR.IP.1874/2021. El Pleno por mayoría de votos, resuelve **CONFIRMAR** la clasificación de la información en su modalidad de **CONFIDENCIAL**, toda vez que, recae en el supuesto establecido en el artículo 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, lo cual se plasma en el siguiente: ----------
---

Cuadro de clasificación----------

Cardenal 132, colonia Noche Buena
alcaldía Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México
T. 55 [illegible] 77 00

INVEA
INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Concepto	Detalle
Fecha de clasificación	27 de enero de 2022
Área Responsable	Dirección de Administración y Finanzas
Información Confidencial y/o Reservada	CONFIDENCIAL
Fundamento legal	Artículos 6; inciso A); fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 176; fracción II; y 186; de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, 3; fracción IX; de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, Séptimo fracción I y Noveno, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
Partes o secciones reservadas o confidenciales	CURP, Código de barras digital y Código QR
Rúbrica del titular del área	Lic. Christian Castro Martínez Director de Administración y Finanzas

---

- Por lo anteriormente expuesto, procédase a la entrega de la versión pública al solicitante a través del medio señalado en su solicitud, una vez hecho lo anterior, notifíquese al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, el cumplimiento a la Resolución de mérito. Lo anterior con fundamento en los artículos 90 fracciones II y VIII, 169, 186 y 257 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.----------

---

Acto seguido, fue aprobado el acuerdo INVEACDMX/CT-SE1/003/2022, en los términos antes mencionados. ----------

---

----------**QUINTO PUNTO**----------

Carolina 132, colonia Noche Buena
alcaldía Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México
T. 55 4737 77 00

Propuesta de Clasificación en su modalidad de Reservada de la información solicitada en el folio **090171322000011** por parte de la Dirección Ejecutiva de Substanciación y Calificación.----------

INFORMACIÓN SOLICITADA: La presente solicitud de manera genérica señala una problemática del departamento C 602 de Avenida Bucareli, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc; en ese sentido, la Unidad Administrativa competente, realizó una prevención a la persona ciudadana, a efecto de aclarar que información del domicilio requiere, lo anterior, en el ámbito de competencia de este Instituto.----------

PREVENCIÓN DESAHOGADA: ----------

"...me permito aclarar que se solicita es la versión pública en forma digital o electrónica de las siguientes resoluciones: ----------

El acuerdo de inicio de procedimiento administrativo de verificación administrativa instaurado en contra del propietario [redacted]*, por motivo de la construcción irregular en el roof garden de su propiedad referente al departamento C 702, de la torre C, del condominio Bucareli número 136, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06010.*----------

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que desconozco el número de expediente del citado procedimiento.----------

En caso de que exista alguna determinación cautelar como imposición de sellos entre otra, también necesito versión pública en formato digital.----------

La determinación definitiva a tal procedimiento administrativo de verificación administrativo del citado inmueble, así como el acuerdo de ejecución respectivo…" (sic)----------

RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN: Mediante oficio **INVEACDMX/DG/DESC/0050/2022**, de fecha 12 de enero de 2022, suscrito por la Lic. Maira Guadalupe López Olvera, Directora Ejecutiva de Substanciación y Calificación, La Unidad Administrativa Responsable para dar atención a la solicitud **090171322000011**, solicitó se sometiera a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, la **RESERVA** de la información requerida por la persona solicitante.----------

Se elimina nombre de persona física, de conformidad con lo establecido en el artículo 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México

Carolina 132, colonia Noche Buena
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México
Tel. 5737 77 00

Una vez señalado lo anterior, se concede el uso de la voz al Lic. Alfredo Parra Damián como área responsable de la información a efecto de exponer los motivos y circunstancias que dan origen a la solicitud de clasificación de la información en su modalidad de reservada, argumentos vertidos en el oficio INVEACDMX/DG/DESC/0050/2022, en el cual se señala que se identificó el expediente con el código alfanumérico INVEACDMX/OV/DU/276/2021, mismo que se encuentra sub judice, toda vez que, fue impugnado mediante los juicios de nulidad TJ-II-50906/2021 y TJ-V-63715-2021, radicados ante la Segunda Sala Ordinaria y Quinta Sala Ordinaria, respectivamente, ambas del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, por lo que dicha determinación no ha quedado firme y dicha resolución de fondo no ha alcanzado el valor de cosa juzgada.----------

Una vez expuesta la fundamentación y motivación de la clasificación de la información, el Presidente pregunta a los integrantes si tienen algún comentario al respecto.----------

Al no haber más comentario, el Presidente somete a consideración de los integrantes del Comité para su aprobación el siguiente: ----------

----------**ACUERDO INVEACDMX/CT-SE1/004/2022**----------

Vista la solicitud de Información Identificada con el folio **090171322000011**, respecto al expediente con el código alfanumérico INVEACDMX/OV/DU/276/2021, el cual se encuentra sub judice, toda vez que, fue impugnado mediante los juicios de nulidad TJ-II-50906/2021 y TJ-V-63715-2021, radicados ante la Segunda Sala Ordinaria y Quinta Sala Ordinaria, respectivamente, ambas del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, por lo que dicha determinación no ha quedado firme y dicha resolución de fondo no ha alcanzado el valor de cosa juzgada, el Pleno por mayoría de votos, resuelve **CONFIRMAR** la clasificación de la información en su modalidad de **RESERVADA** hasta por un término de dos años, el cual correrá a partir de la fecha en que se confirme la reserva de la información; o bien hasta en tanto se extingan las causas que dieron origen a su clasificación, ya que de proporcionarse se puede generar un daño desproporcionado e innecesario a valores jurídicamente protegidos, poniendo en riesgo el interés de la sociedad en que se dé cabal cumplimiento a la Ley, pues resulta incuestionable que prevalezca el interés de los gobernados en que sus autoridades lleven a cabo una estricta aplicación y observancia en los instrumentos jurídicos vigentes en la Ciudad de México, cuyo objetivo primordial es entre otros, velar por proteger el derecho humano a la seguridad jurídica.----------

Carolina 132, colonia Noche Buena
alcaldía Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México
T. 55 4737 77 00

Lo anterior con fundamento en los artículos 6 fracción XXVI, 90 fracción II, 169, 173, 174, 176, 177 y 183 fracción VII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como lo señalado en el artículo 426, en relación con el diverso 427 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal de aplicación supletoria al artículo 7 del Reglamento de Verificación Administrativa del Distrito Federal, lo cual se plasma en el siguiente: -------

Cuadro de clasificación de la información--

	Concepto	Detalle:
INVEA INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Fecha de clasificación	27 de enero de 2022
	Área Responsable	Dirección Ejecutiva de Substanciación y Calificación
	Información Confidencial y/o Reservado	RESERVADA. Expediente número INVEACDMX/OV/DU/276/2021 en materia de Desarrollo Urbano, respecto del domicilio ubicado en Avenida Bucareli, número 136, departamento C-702, colonia Centro, demarcación territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.
	Periodo de reserva	2 (dos) años Del 27 de enero de 2022 al 27 de enero de 2024
	Fundamento legal	Artículo 183, fracción VII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, 426 y 427 fracción II del Código de Procedimiento Civiles para el Distrito Federal.
	Rúbrica del titular del área que clasifica.	Lic. Maira Guadalupe López Olvera Directora Ejecutiva de Substanciación y Calificación

Por lo anteriormente expuesto, hágase del conocimiento al solicitante que no es procedente proporcionar la información requerida, toda vez que se encuentra en el supuesto de información en su modalidad de **RESERVADA**. Lo anterior con fundamento en los artículos 90 fracciones II y VIII, 169 y 183 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.----------

Carolina 132, Colonia Noche Buena
alcaldía Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México
T. 55 4737 77 00

Acto seguido, fue aprobado el acuerdo INVEACDMX/CT-SE1/004/2022, en los términos antes mencionados. ----------

SEXTO PUNTO

En desahogo del sexto punto del orden del día, el Presidente procede a dar lectura al punto en comento.----------

Propuesta de Clasificación en su modalidad de Reservada de la información solicitada en el folio 0313500020421 por parte de la Dirección de Administración y Finanzas.----------

SOLICITUD DE INFORMACIÓN 0313500020421 *"…Solicito los documentos que den respuesta a lo siguiente: (de enero de 2019 a la fecha de la solicitud)* ----------

1. Las direcciones IP con las que cuenta la dependencia----------

2. La marca de los servidores que ocupan.----------

3. Lista de las laptops o computadoras portátiles, en la que se incluya marca, modelo, número de serie, la persona a la que se fue asignada y fecha de asignación. Esto desde 2019.----------

4. La firma de los resguardos de las computadoras portátiles----------

5. La cantidad de nodos existentes.----------

6. La compañía de internet con la que se tiene contrato desde 2019.----------

7. Reporte de robo o extravía de las computadoras portátiles, en el que se identifique el número de serie del equipo----------

8. En caso de robo o extravío, las facturas de los dispositivos robados o extraviados.----------

9. Si a partir de los robos o extravíos, ha existido algún ataque cibernético en contra de la dependencia."(sic)----------

Carolina 132, colonia Noche Buena
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México
T. 55 4737 77 00

RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN: Mediante oficio INVEACDMX/DG/DAF/902/2021, suscrito por el Lic. Christian Castro Martínez, Director de Administración y Finanzas, se atendieron los puntos 3, 4, 6, 7, 8 y 9 de la solicitud 0313500020421; sin embargo, por los puntos 1, 2 y 5, la Unidad Administrativa Responsable solicitó mediante oficio **INVEACDMX/DG/DAF/076/2022**, se someta a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, que se clasifique la información en su modalidad de **RESERVADA**.----------

Una vez señalado lo anterior, se concede el uso de la voz al Lic. Misael Juárez Cuautle y al Lic. Carlos Felipe Ortiz Amaya como área responsable de la información, a efecto de exponer los motivos y circunstancias que dan origen a la solicitud de clasificación de la información en su modalidad de reservada, argumentos vertidos en el oficio INVEACDMX/DG/DAF/076/2022 quienes informan al Comité de Transparencia que la información requerida en los puntos 1, 2 y 5 se solicita clasificar en su modalidad de reservada por un término de tres años, con fundamento en el artículo 183 fracciones II y IX de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México..----------

Una vez expuesta la fundamentación y motivación de la clasificación de la información, el Presidente pregunta a los integrantes si tienen algún comentario al respecto.----------

Al no haber más comentario, el Presidente somete a consideración de los integrantes del Comité para su aprobación el siguiente: ----------

----------**ACUERDO INVEACDMX/CT-SE1/005/2022**----------

Vista la solicitud de Información Identificada con el folio **0313500020421**, respecto a los puntos 1, 2 y 5, de la información requerida, el Pleno por mayoría de votos, resuelve **CONFIRMAR** la clasificación de la información en su modalidad de **RESERVADA** por un término de tres años, el cual correrá a partir de la fecha en que se confirme la reserva de la información; o bien hasta en tanto se extingan las causas que dieron origen a su clasificación, ya que de proporcionarse se puede generar un daño desproporcionado e innecesario a valores jurídicamente protegidos, poniendo en riesgo el interés de la sociedad en que se dé cabal cumplimiento a la Ley o poniendo en riesgo las actividades sustantivas que desempeña este Instituto, pues resulta incuestionable que prevalezca el interés de los gobernados en que sus autoridades lleven a cabo una estricta aplicación y observancia en los instrumentos jurídicos vigentes en la Ciudad de México, cuyo objetivo primordial es entre otros, velar por proteger el derecho humano a la seguridad jurídica.----------

Carolina 132, colonia Noche Buena
alcaldía Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México
T 55 5737 27 00

Lo anterior con fundamento en los artículos 6 fracción XXVI, 90 fracción II, 169, 173, 174, 176, 177 y 183 fracción VII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, lo cual se plasma en el siguiente:

Cuadro de clasificación de la información

	Concepto	Detalle:
INVEA INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Fecha de clasificación	27 de enero de 2022
	Área Responsable	Dirección de Administración y Finanzas
	Información Confidencial y/o Reservada	RESERVADA
	Periodo de reserva	3 (tres) años Del 27 de enero de 2022 al 27 de enero de 2025
	Fundamento legal	Artículo 183 fracciones II y IX de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
	Partes o secciones reservadas o confidenciales	Las direcciones IP con las que cuenta la dependencia, la marca de los servidores que ocupan, y la cantidad de nodos existentes.
	Rúbrica del titular del área que clasifica.	Lic. Christian Castro Martínez Director de Administración y Finanzas

Por lo anteriormente expuesto, hágase del conocimiento al solicitante que no es procedente proporcionar la información requerida, por ser clasificada como reservada. Lo anterior con fundamento en los artículos 90 fracciones II y VIII, 169 y 183 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Carolina 132, colonia Noche Buena
alcaldía Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México
T. 55 4737 77 00

Acto seguido, fue aprobado el acuerdo INVEACDMX/CT-SE1/005/2022, en los términos aquí plasmados.----------

---

----------**SÉPTIMO PUNTO**----------

En desahogo del séptimo punto del orden del día, el Presidente procede a dar lectura al punto en comento ----------

---

Aprobación del Seguimiento del Programa Anual de Capacitación 2021.----------

---

Reporte de las metas alcanzadas en materia de Capacitación, de conformidad con lo establecido en el formato denominado **"Resumen del Programa Anual de Capacitación 2021" (Formato 3)** en comparación con el formato denominado "Seguimiento al Programa Anual de Capacitación (PAC) 2021".----------

---

Con fecha 14 de mayo de 2021, fue enviado al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México el formato denominado "Resumen del Programa Anual de Capacitación 2021" (Formato 3), en el que se propuso la capacitación al personal de este Instituto y el cual se desarrolló de la manera siguiente: ----------

---

Cursos	Cantidad de Personas Programadas	Cantidad de Personas que realizaron los cursos	Variación	Motivo de la Variación
Introducción a la transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas en la Ciudad de México.	25	51	26	Se requirió al personal del Instituto que faltaba de tomar dicho curso y al de nuevo ingreso fuera tomado y de esta manera los Servidores Públicos estuvieran capacitados con uno de los cursos básicos de la materia y así mismo, cumplir con los requisitos del reconocimiento del "100% capacitado" así mismo, se informa que el resto del personal del Instituto ya contaba con este curso.
Taller: Solicitudes de información y recurso de revisión	10	8	2	El cupo del Taller fue limitado, por lo que se promovieron los diversos talleres disponibles.
Taller: Clasificación de Información y Elaboración de Versiones Públicas	10	0	0	El taller no fue tomado toda vez que los enlaces, así como los integrantes del Comité optaron por tomar el Taller de

Carolina 132, colonia Noche Buena
alcaldía Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México
T. 55 4737 77 00

				Solicitudes de Información y Recursos de Revisión, por lo que en el Programa Anual de Capacitación 2022, se propone capacitar a los servidores públicos en este taller.
Taller: Prueba de Daño	10	1	9	El taller no fue tomado toda vez que los enlaces, así como los integrantes del Comité, optaron por tomar el Taller de Solicitudes de Información y Recursos de Revisión, por lo que en Programa Anual de Capacitación 2022, se propone capacitar a los servidores públicos en este taller.
Introducción a la protección de datos personales en posesión de sujetos obligados en la Ciudad de México.	140	134	6	Se requirió al personal del Instituto que faltaba de tomar dicho curso y al de nuevo ingreso fuera tomado y de esta manera los Servidores Públicos estuvieran capacitados con uno de los cursos básicos de la materia y así mismo, cumplir con los requisitos del reconocimiento del "100% capacitado" finalmente, se informa que el resto del personal del Instituto ya contaba con este curso.
Tutorial (con evaluación) Sistema de Gestión de Medios de Impugnación (SIGEMI)	1	0	0	Se informa que una vez que reanudaron los plazos y términos inherentes a las solicitudes de información y Recursos de Revisión, la persona encargada de atender el Sistema de Gestión de Medios de Impugnación (SIGUEMI) ya contaba con dicho curso.
Curso Introducción a la organización de archivos.	4	2	2	El cupo del Taller fue limitado, por lo que se promovieron los diversos talleres disponibles.

Una vez expuesto el Resumen del Programa Anual de Capacitación 2021, el Presidente pregunta a los integrantes si tienen algún comentario al respecto.----------

---

Al no haber más comentario, el Presidente somete a consideración de los integrantes del Comité para su aprobación el siguiente: ----------

---

----------**ACUERDO INVEACDMX/CT-SE1/006/2022**----------

El Pleno por mayoría de votos, resuelve **APROBAR** el **"Seguimiento del Programa Anual de Capacitación 2021"**, de conformidad con el artículo 90, fracciones V, VI y XV Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.----------

---

Carolina 131, colonia Noche Buena
alcaldía Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México
T. 55 4737 77 00

Acto seguido, fue aprobado el acuerdo INVEACDMX/CT-SE1/006/2022, en los términos aquí plasmados.----------

----------OCTAVO PUNTO----------

En desahogo del octavo punto del orden del día, el Presidente procede a dar lectura al punto en comento ----------

Aprobación del "Índice de Expedientes Clasificados como Reservados" del segundo semestre 2021.----

Durante el segundo semestre 2021, se realizó la reserva de información de 34 expedientes vertidos en el **Índice de Expedientes Clasificados como Reservados del segundo semestre 2021**.----------

Una vez expuesto el Índice de Expedientes Clasificados como Reservados del segundo semestre 2021, el Presidente pregunta a los integrantes si tienen algún comentario al respecto.----------

Al no haber más comentario, el Presidente somete a consideración de los integrantes del Comité para su aprobación el siguiente: ----------

----------ACUERDO INVEACDMX/CT-SE1/007/2022----------

Visto el **Índice de Expedientes Clasificados como Reservados del segundo semestre 2021**. El Pleno por mayoría de votos, resuelve **CONFIRMAR** el Índice de Expedientes Clasificados como Reservados del segundo semestre 2021, lo anterior de conformidad con el artículo 172 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.----------

Acto seguido, fue aprobado el acuerdo INVEACDMX/CT-SE1/007/2022, en los términos aquí plasmados.----------

En desahogo del noveno punto del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, siendo las 19:00 horas de la fecha de su inicio, firmando y rubricando al calce las y los integrantes que en ella intervinieron. ----------

Carolina 132, colonia Noche Buena
alcaldía Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México
T. 55 4737 7700

PRESIDENTE **LIC. MARIO ADRIÁN MONTELLANO CALLEROS** DIRECTOR EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SERVICIOS LEGALES	**INTEGRANTE** **LIC. MAIRA GUADALUPE LÓPEZ OLVERA** DIRECTORA EJECUTIVA DE SUBSTANCIACIÓN Y CALIFICACIÓN
SUPLENTE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA **LIC. UBALDO ARELLANO SÁNCHEZ** DIRECTOR DE VERIFICACIÓN, SEGURIDAD Y CLAUSURAS DEL ÁMBITO CENTRAL	**INTEGRANTE** **MTRO. EMERY TRONCOSO CORDOURIER** DIRECTOR DE APOYO INSTITUCIONAL, DIFUSIÓN Y CONTROL DOCUMENTAL
INTEGRANTE **MTRO. FRANCISCO ALBAR CABEZA DE VACA INCLÁN** DIRECTOR EJECUTIVO DE VERIFICACIÓN AL TRANSPORTE	**SUPLENTE DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** **LIC. MISAEL JUÁREZ CUAUTLE** COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

Carolina 132, colonia Noche Buena
alcaldía Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México
T. 55 4737 77 00

SUPLENTE DE LA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL **LIC. MARYFER LEYVA CRUZ** JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIÓN	**INVITADO PERMANENTE** **LIC. LUIS ÁNGEL JARA SÁNCHEZ** JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE OFICIALÍA DE PARTES Y UNIDAD COORDINADORA DE ARCHIVO
ENCARGADA PROVISIONAL DE LA SECRETARÍA TÉCNICA **LIC. ELSA LUZ MARÍA DÍAZ CEJA** ENCARGADA PROVISIONAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	**ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN** **C. ALFREDO PARRA DAMIÁN** JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PROYECTOS Y APOYO TÉCNICO
ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN **LIC. CARLOS FELIPE ORTÍZ AMAYA** JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	

Esta hoja de firmas, forma parte integral del acta levantada con motivo de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, celebrada el 27 de enero de 2022, la cual consta de 18 (dieciocho) fojas útiles, firmando y rubricando al calce y margen, los que en ella intervinieron para los efectos administrativos a que haya lugar.

Carolina 137, colonia Noche Buena
alcaldía Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México
T. 55 4737 77 00